

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 40****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 1.934 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 139

En Madrid, a 26 de junio de 2013.—Vistos y examinados los presentes autos número 1.934 de 2012 de juicio ordinario por don Juan José Escalonilla Morales, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid y su partido, seguidos a instancias de doña Claudia Janneth Valdivia Gutiérrez, representada en juicio por el procurador de los tribunales don Fernando García de la Cruz Romeral y asistida por el letrado don Eusebio Caballero Peñalver, contra doña Marta Marlene Troyas Bayas.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador don Fernando García de la Cruz Romeral, en nombre y representación de doña Claudia Janneth Valdivia Gutiérrez, contra doña Marta Marlene Troyas Bayas, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la actora:

- a) La cantidad de 3.000 euros en base al préstamo concedido por la actora a dicha demandada el día 4 de abril de 2009, junto con el interés remuneratorio pactado al 5 por 100 anual.
- b) La cantidad de 4.000 euros en base al préstamo concedido por la actora a dicha demandada el día 2 de mayo de 2009, junto con el interés remuneratorio pactado al 5 por 100 anual.
- c) La cantidad de 10.000 euros en base al préstamo concedido por la actora a dicha demandada el día 4 de junio de 2009, junto con el interés legal devengado por dicha suma desde la referida fecha.
- d) Todo ello sin realizar expresa condena en las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de veinte días a partir de su notificación.

Llévese testimonio de la presente resolución al procedimiento de referencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Marta Marlene Troya Bayas se libra el presente.

Madrid, a 11 de julio de 2013.—El secretario (firmado).

(02/25.013/13)

